HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C, 01 de Julio 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS PARA EL ANALISIS Y APOYO DIAGNOSTICO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

Clasificación de Bienes y Servicios según el nuevo sistema de las naciones unidas UNSPSC versión 14:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
51212300	PRODUCTOS DE USP FINAL	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	CATEGORIA DE MEDICAMENTOS VARIOS	RADIOFARMACOS Y AGENTES DE DIAGNOSTICO
23151823	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA MANOFACTURA Y PROCESAMIENTO INDUSTRIAL	MAQUINA, EQUIPO Y SUMINISTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES	MAQUINA Y EQUIPOY SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA FARMACEUTICA

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso es la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Resolución No. 001 del 02 de Enero de 2020 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2020 - Recurso 16

GRUPO	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2020
1	$ 18.000.000.00
VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2020	**$ 18.000.000.00**

1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económicamente de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizara con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo especifico objeto del presente proceso.

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Central, mediante Registro No REG-0098 expedida por el Servicio Geológico Colombiano SGC., otorgó el REGISTRO PARA EL EMPLEO DE MATERIAL RADIACTIVO, en la práctica de Medicina Nuclear diagnósticas y terapias hospitalarias, autorizando del uso de FUENTES RADIACTIVAS NO SELLADAS Tc-99m y Yodo I-131, por lo anterior se requiere contratar el suministro de radiofármacos para el análisis, apoyo diagnóstico y terapéutico del Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Central, teniendo en cuenta que se realizan aproximadamente 250 procedimientos gamagráficos y 65 pacientes de terapia con YODO mensuales, de esta manera se puede brindar una eficiente y oportuna respuesta a las diferentes solicitudes generadas por parte de las especialidades médicas, como apoyo en la toma de decisiones y de conductas en los tratamientos para los pacientes con patologías oncológicas, renales, cardiopulmonares, osteoarticulares, anomalías dentofaciales de tipo óseo entre otras.

En la actualidad se están realizando en promedio doce (12) estudios gammagráficos diarios en los ámbitos ambulatorio y hospitalario, asegurando una respuesta oportuna al paciente teniendo en cuenta que en su mayoría de son de origen oncológico.

Con el suministro oportuno de estos radiofármacos se pretende garantizar la adecuada prestación del servicio de Medicina Nuclear en el análisis y apoyo diagnóstico a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, es importante mencionar que la prestación de este servicio es el único en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, por lo que se debe contar con el recurso humano, insumos, procesos y procedimientos organizados con el objeto de prevenir las enfermedades, promover, mantener, recuperar y /o rehabilitar la salud de las personas cumpliendo con los estándares básicos determinados de acuerdo con la Resolución 2003 de 2014 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud*".

Es de tener en cuenta que el Gobierno Nacional mediante la expedición del Decreto 1769 de 1994 y su aclaratorio el decreto 1617 de 1995, reglamento el artículo 189 de la ley 100 de 1993, sobre el mantenimiento Hospitalario. El decreto 2174 de 1996, por el cual se organiza el sistema de garantía de calidad, establece en el artículo 3, las características de la calidad en las instituciones hospitalarias, una de las cuales es la disponibilidad y suficiencia de recursos, calidad que depende en buena medida de la realización del mantenimiento Hospitalario, por lo que se requiere de manera prioritaria contar con este mantenimiento durante la presente vigencia.

A continuación muestra el apoyo que se ha prestado a las diferentes Unidades de Sanidad Policial a nivel país una vez fue aperturado el servicio así:

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
BOYACA		5	10	3	1		19
CALDAS			2				2
CASANARE		6	5				11
CORDOBA	1			1			2
CUNDINAMARCA	5		6	12			23
GUAVIARE	1				1		2
HUILA			3	7	32		42
META				1	2		3
PUTUMAYO				1			1
SANTANDER	1			2			3
SAN ANDRES				1			1
SUCRE			1	1			2
TOLIMA	1			2			3
TOTAL	9	11	27	31	36		107

El día 28 de Abril del 2020, el Hospital Central de la Policía Nacional dio apertura a la contratación **PN HOCEN VII 017- 2020**, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS PARA EL ANALISIS Y APOYO DIAGNOSTICO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL,** y que mediante Acta No 065 del 21 de Mayo del 2020 se declaró desierto el grupo objeto del proceso de contratación teniendo en cuenta que no presentaron ofertas y por persistir la necesidad se requiere de la contratación del fármacos que conforman el grupo en mención.

1.6.1 IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

De conformidad con lo establecido en el acápite CRITERIOS PARA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES del numeral 1.1 Estudios Previos, de la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, el servicio requerido en el presente proceso genera impacto ambiental en su etapa de ejecución debido al personal que labora dentro de las instalaciones del Hospital, ya que afecta el componente agua, suelo, aire, y la salud pública, por el uso de los recursos no renovables y se va a generar residuos sólidos no peligrosos y peligrosos, residuos líquidos que son de interés sanitario; por lo cual los criterios ambientales específicos para el objeto a contratar se encuentran incluidos en el Anexo técnico del proceso y Obligaciones del Contratista.

NOTA: El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

Criterios para compras públicas sostenibles

"Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el oferente y futuro contratista deberá presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido

necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista".

En el caso en que el contratista suministre algún equipo y/o insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 de la Secretaria Distrital de Salud y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.

Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional."

1.6.2 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del título 1, capítulo 1, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso de contratación **NO** está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según lo señalado en el literal C del **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE"** el cual dice: "*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos.* ***Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".***

1.6.3 ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

No hay alternativa diferente a contratar la prestación del servicio a un proveedor especializado en el objeto del presente proceso, teniendo en cuenta que el Hospital Central de la Policía Nacional no cuenta con el Recurso Humano, técnico, equipos y elementos necesarios para la **SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS PARA EL ANALISIS Y APOYO DIAGNOSTICO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Hecha la revisión de los contratos realizados durante los tres (03) últimos años se establece la siguiente información:

ENTIDAD Y UNIDAD	OBJETO	NUMERO DEL CONTRATO	ACIERTOS	PROBLEMAS
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DE ANALISIS, APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	96-8-20433-17	100%	NINGUNO
		96-8-20246-18		
		96-8-20105-18		
		96-8-20947-19		
		96-8-20149-20		

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y numeral 5 capítulo II de la resolución No 03049 de 2014 "por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional". En concordancia a la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente Estudio Previo, los cuales se verificarán como cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La verificación de la experiencia del proponente debe presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados en los últimos tres (3) años, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto oficial asignado representados en SMMLV.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información:

- •Nombre del contratante,
- •Nombre del contratista,
- •Objeto del contrato,
- •Número del contrato,
- •Valor del contrato,
- •Plazo de ejecución,
- •Fechas de inicio y finalización,

Dicha certificación deberá ser firmada y expedida por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, el Hospital Central de la Policía Nacional, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

Nota 1: Las certificaciones que no contengan en su totalidad la información antes señalada, no serán tenidas en cuenta.

Nota 2: Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes:

- Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas.
- No se aceptan, ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional.
- No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución.

Nota 3: Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 4: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia.

Nota 5: No se aceptarán auto certificaciones.

4.2 FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4°, 6° del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 que a la letra dice:

"*... 4°. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*"

6°. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato."

4.2.1 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

El Hospital Central de la Policía Nacional atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 7° del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 aceptara la propuesta presentada primero en tiempo.

5.1 VERIFICACION ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con mayor porcentaje (%) único de descuento ofertado sobre el precio techo unitario exento de IVA, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje (%) único de descuento ofertado, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

En caso de existir empate en el mayor porcentaje (%) único de descuento ofrecido sobre el precio techo unitario exento de IVA, la adjudicación se hará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Se podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el subnumeral 8, numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

El valor estimado de la contratación que se pretende adelantar es la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000,00)** distribuido de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	TIPO DE OFERTA	VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGEMNCIA 2020
1	GRUPO No 1	02-02-01-003-007	16	TOTAL POR GRUPO	$18.000.000,00
VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGEMNCIA 2020					$18.000.000,00

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

Los radiofarmacos objeto del presente proceso que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, deberán ser entregados en el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Central ubicado en la carrera 59 No.26-21 CAN, primer piso, en la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el responsable del Almacén y el jefe del departamento de Ayudas Diagnósticas del Hospital Central, quien realizará la verificación técnica en su calidad de supervisor del contrato.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez celebrado el contrato los radiofarmacos objeto de la compra deben ser entregados por parte del CONTRATISTA, se hará de forma de tracto sucesivo y de acuerdo con los requerimientos del supervisor en las cantidades, condiciones, presentaciones exigidas en el ANEXO No. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un **Plazo de Ejecución hasta el 15 de Diciembre de 2020 o hasta agotar presupuesto asignado lo primero que ocurra en el tiempo,** durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a la prestación que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

5.4 FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C. en pagos mensuales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y a la asignación del turno para pago, previa presentación de los siguientes documentos:

a. Factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los radiofármacos objeto del contrato, suscrita por el supervisor del mismo.
b. Alta de almacén.
c. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente *para el* primer pago. **(cuando aplique)**
d. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

Los anteriores documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día quince (15) del mes, los pagos mensuales se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del (Programa Anual Mensualizado de Caja) PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los radiofarmacos por parte del (Contratista), el supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" y Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central Policía Nacional HOCEN"

Nota 1: el Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención; así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Para aquellos oferentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

NOTA 3: Para efectos de consorcio o unión temporal se presentará la factura comercial en concordancia con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997.

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

En desarrollo de la ejecución del Contrato que se suscriba, estará a cargo del Jefe del Departamento de Ayudas Diagnosticas del Hospital Central de la Policía Nacional o quien haga sus veces ejercerán las funciones de Supervisor del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado por la Resolución No. *00090 del* 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014", Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista se encuentran descritas en el anexo No. 5

5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las obligaciones del contratante se encuentran descritas en el anexo No. 6

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma TOTAL, al oferente que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 94 de la ley 1474 del 2011, el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Ver Anexo No. 9

7. ANEXOS DEL ESTUDIO:

Son anexos del presente Estudio Previo los siguientes:

Anexo No. 1. Estudio de Mercado.
Anexo No. 2. Oferta y Condiciones Técnicas Mínimas exigidas.
Anexo No. 3. Certificación de la necesidad del servicio
Anexo No. 4. Certificación de la Existencia del Bien
Anexo No. 5. Obligaciones del Contratista.
Anexo No. 6. Obligaciones del Contratante
Anexo No. 7. Informativo Precio Techo
Anexo No. 8. Porcentaje de IVA
Anexo No. 9. Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías
Anexo No. 10. Matriz de Riesgos
Anexo No. 11. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Elaborado por:

Capitán **FABIAN PARRA FUENTES**
Jefe del Departamento de Ayudas Diagnosticas

PROYECTÓ: PT: MIGUEL ANGEL AGUIRRE MORALES
Funcionario Grupo de Contratos Hospital Central

NOTA: La anterior asesoría obedece a la establecido en los numerales del 1 al 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, concordante con lo estipulado en el Numeral 2.2.5 Planeación y Estudios Previos, modalidad de Mínima Cuantía de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

ANEXO Nº 1

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA- ESTUDIO DE MERCADO

El Hospital Central de la Policía Nacional, requiere contratar **SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS PARA EL ANALISIS Y APOYO DIAGNOSTICO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL,** teniendo en cuenta lo siguiente:

El Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Central, mediante Registro No REG-0098 expedida por el Servicio Geológico Colombiano SGC., otorgó el REGISTRO PARA EL EMPLEO DE MATERIAL RADIACTIVO, en la práctica de Medicina Nuclear diagnósticas y terapias hospitalarias, autorizando del uso de FUENTES RADIACTIVAS NO SELLADAS Tc-99m y Yodo I-131, por lo anterior se requiere contratar el suministro de radiofármacos para el análisis, apoyo diagnóstico y terapéutico del Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Ce tral, teniendo en cuenta que se realizan aproximadamente 250 procedimientos gamagráficos y 65 pacientes de terapia con YODO mensuales, de esta manera se puede brindar una eficiente y oportuna respuesta a las diferentes solicitudes generadas por parte de las especialidades médicas, como apoyo en la toma de decisiones y de conductas en los tratamientos para los pacientes con patologías oncológicas, renales, cardiopulmonares, cardiacas, osteoarticulares, anomalías dentofaciales de tipo óseo entre otras.

En la actualidad se están realizando en promedio doce (12) estudios gammagráficos diarios en los ámbitos ambulatorio y hospitalario, asegurando una respuesta oportuna al paciente teniendo en cuenta que en su mayoría de son de origen oncológico.

Con el suministro oportuno de estos radiofármacos se pretende garantizar la adecuada prestación del servicio de Medicina Nuclear en el análisis y apoyo diagnóstico a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, es importante mencionar que la prestación de este servicio es el único en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, por lo que se debe contar con el recurso humano, insumos, procesos y procedimientos organizados con el objeto de prevenir las enfermedades, promover, mantener, recuperar y /o rehabilitar la salud de las personas cumpliendo con los estándares básicos determinados de acuerdo con la Resolución 2003 de 2014 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud*".

ESTADISTICAS PACIENTES GAMMAGRAFIAS 2018												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
130	135	119	103	49	54	56	277	68	9	6	5	1011
ESTADISTICAS PACIENTES GAMAGRAFIAS 2019												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0	0	0	0	0	0	201	172	200	573	111	38	1295
ESTADISTICAS PACIENTES GAMAGRAFIAS 2020												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
19	34	100	1	71	0	0	0	0	0	0	0	225

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO: El Hospital central de la Policía requiere de el **SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS PARA EL ANALISIS Y APOYO DIAGNOSTICO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL,** por lo que es necesario tener en cuenta que los insumos solicitados pueden ser suministrados por firmas que tengan experiencia en la prestación del servicio objeto del presente proceso, que cumpla con toda las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.

Por lo anterior y con el fin de efectuar el análisis del mercado, se identifican aquellas entidades estatales que han contratado este servicio con el fin de confrontar los precios de compra frente a los precios del mercado y se tiene en cuenta aquellas empresas con quienes se han adquirido este servicio en vigencia anteriores tomando como antecedentes los precios históricos y los precios del mercado.

El Hospital Centra de la Policía Nacional, solicitó información de los proveedores a través de la plataforma del sistema de contratación estatal SECOP II

a) ANÁLISIS DEL SECTOR: Existen dentro del sector muy pocas empresas que se dediquen a la venta y suministro de radiofármacos pero dichas empresas pueden llegar a participar en el proceso y son las que dieron respuesta a la solicitud mediante la plataforma las cuales muestran interés en participar.

El convocar a diferentes entidades por la página electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II no sólo garantiza la posibilidad de obtener precios excelentes sino de ser estrictos en la selección del oferente que brinde las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de selección.

Aspectos generales: Los recursos físicos son una parte fundamental para garantizar la calidad de la atención hospitalaria. La infraestructura, los equipos y los insumos, son una parte importante del valor de una institución y condición básica para la prestación oportuna de los servicios bajo los principios de eficiencia eficacia y efectividad los cuales repercuten directamente en la calidad de los mismos.

La gestión adecuada del suministro de insumos hospitalarios es uno de los factores determinantes en la calidad del producto final, que es la esencia de ser de las instituciones de salud, así mismo en el mercado NO se encuentra un amplio sector de empresas dedicadas a la fabricación, distribución o comercialización de los insumos de que trata el objeto del presente estudio previo.

El Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Central, mediante Resolución No REG-0098 expedida por el Servicio Geológico Colombiano otorgo el REGISTRO PARA EL EMPLEO DE MATERIAL RADIACTIVO en la práctica de Medicina Nuclear Diagnosticas y terapias hospitalarias, autorizando del uso de FUENTES RADIACTIVAS NO SELLADAS Tc-99m, por lo anteriormente expuesto se requiere contratar el suministro de radiofármacos de diagnóstico y análisis para el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Central, teniendo en cuenta que la Medicina Nuclear es un servicio de apoyo diagnóstico en el cual se realizan aproximadamente 250 procedimientos gamagráficos mensuales, brindando respuesta de manera oportuna a las diferentes solicitudes realizadas por parte de las especialidades médicas para la toma de decisiones en pacientes con patologías oncológicas, renales, cardiopulmonares, osteoarticulares, anomalías dentofaciales de tipo óseo entre otras.

Con el fin de garantizar la prestación de los servicios médicos y diagnósticos a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional teniendo en cuenta que como entidad prestadora de servicios de salud debe contar con el conjunto de recurso humano, insumos, procesos y procedimientos organizados con el objeto de prevenir las enfermedades, promover, mantener, recuperar y /o rehabilitar la salud de las personas cumpliendo con los estándares básicos determinados de acuerdo con la Resolución 2003 de 2014 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud*", El convocar a diferentes entidades por la página electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II no sólo garantiza la posibilidad de obtener precios excelentes sino de ser estrictos en la selección del oferente que brinde las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas para satisfacer la necesidad de la entidad.

Económicos: El suministro de insumos médico quirúrgicos es el segundo rubro presupuestal que mayor gasto genera en una unidad Hospitalaria después de los gastos de personal y teniendo en cuenta que tienen efecto directo sobre la vida y calidad humana. Justamente, los procesos contractuales que conlleven a la adquisición de bienes o insumos con características específicas y que son las demandadas para prestar una adecuada y completa atención de los usuarios del sistema de Salud de Policía, exigen una planificación, gestión y ejecución adecuadas, por lo que desde la planificación deben tenerse en cuenta los recursos financieros, materiales y humanos necesarios (costos de personal, materia prima y otros costos o materiales indirectos).

Por lo anterior, dentro del Plan anual de Adquisiciones, Gastos de Funcionamiento para la Vigencia 2020, se establecieron los recursos necesarios para satisfacer la necesidad requerida.

Técnicos: Los procedimientos de alta complejidad de niveles III y IV de atención, son prestados por el servicio de Medicina Nuclear del Hospital Central de la Policía Nacional, como apoyo diagnóstico de las diferentes especialidades médicas para los usuarios del subsistema de salud en las áreas de urgencias, hospitalización y ambulatoria, pacientes adultos o pediátricos. En el campo terapéutico y diagnostico el servicio de Medicina Nuclear brinda apoyo en la toma de decisiones y de conductas en los tratamientos para los pacientes con patologías oncológicas, renales, cardiopulmonares, cardiacas, osteoarticulares, anomalías dentofaciales de tipo óseo entre otras.

Regulatorios: La selección de mínima cuantía y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a las normas de la Contratación Pública. Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciona el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, las normas comerciales y civiles en lo que estas fueren aplicables y demás normas pertinentes, teniendo siempre presente los lineamientos y directrices de www.colombiacompra.gov.co SECOP II .

Otros: La selección de mínima cuantía y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a las normas de la Contratación Pública. Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciona el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, las normas comerciales y civiles en lo que estas fueren aplicables y demás normas pertinentes, teniendo siempre presente los lineamientos y directrices de www.colombiacompra.gov.co SECOP II .

ESTUDIO DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos con objeto similar realizados por otras Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes, analizando para esto las compras anteriores, las contrataciones de otras entidades y las cotizaciones recibidas.

En el análisis de precios de mercado, se pudo determinar que durante los últimos tres años el Hospital Central ha adelantado y adjudicado procesos de contratación con el objeto del presente estudio y que según la información verificada en las resoluciones de adjudicación y los procesos de contratación realizados por otras entidades estatales, se concluye que no se han realizado procesos contractuales con las características y especificaciones técnicas de los ítems requeridos, por lo cual no hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el presente proceso de selección, como se puede apreciar en los numerales **3. ANALISIS DE PRECIOS**, **3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP I y II, 3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS, 3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO** del presente Anexo.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el valor estimado para el presente proceso no supera el 10% de la menor cuantía para la Entidad, el proceso de selección para el **SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS PARA EL ANALISIS Y APOYO DIAGNOSTICO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**, se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía por un valor de ($18.**000.000,00**) con un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2020.

DESCRIPCION MERCADO: El Hospital Central de la Policía Nacional requiere el **SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS PARA EL ANALISIS Y APOYO DIAGNOSTICO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL,** por lo que es necesario tener en cuenta que los insumos requeridos pueden ser suministrados por firmas que tengan experiencia en la prestación del suministro objeto del presente proceso, que cumpla con todas las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.

Por lo anterior y con el fin de efectuar el análisis del mercado, se identifican aquellas entidades estatales que han contratado este servicio con el fin de confrontar los precios de compra frente a los precios de mercado y se tienen en cuenta aquellas empresas con quienes se han adquirido este servicio en vigencias anteriores, tomando como antecedente los precios históricos y los precios de mercado.

El Hospital Central policía Nacional, solicitó información a proveedores a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación SECOP II.

Técnicos: Los procedimientos de alta complejidad de niveles III y IV de atención, son prestados por el servicio de Medicina Nuclear del Hospital Central de la Policía Nacional, como apoyo diagnóstico de las diferentes especialidades médicas para los usuarios del subsistema de salud en las áreas de urgencias, hospitalización y ambulatoria, pacientes adultos o pediátricos. El servicio de Medicina Nuclear en el campo terapéutico atiende pacientes con Carcinoma de tiroides o Hipertiroidismo en los que administramos terapia con Yodo 131 como complemento a su tratamiento.

Regulatorios: La selección de mínima cuantía y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a las normas de la Contratación Pública. Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciona el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, las normas comerciales y civiles en

lo que estas fueren aplicables y demás normas pertinentes, teniendo siempre presente los lineamientos y directrices de www.colombiacompra.gov.co SECOP II .

Otros: La selección de mínima cuantía y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a las normas de la Contratación Pública. Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciona el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, las normas comerciales y civiles en lo que estas fueren aplicables y demás normas pertinentes, teniendo siempre presente los lineamientos y directrices de www.colombiacompra.gov.co SECOP II .

En el **Anexo No. 7**. Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías se establecen las garantías de cumplimiento, calidad del bien y las multas de carácter penal, cumplimiento parcial y mora en la constitución de requisitos de ejecución y legalización.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación. **Anexo No. 10** Matriz de Riesgo.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el siguiente proceso de selección presentaron respuesta a la solicitud la siguiente firma, SELIG DE COLOMBIA, mediante la plataforma de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II., en estudio de mercado 067-2020.

b) IDENTIFICACION DEL POSIBLE PROVEEDOR: El objeto del presente proceso lo pueden ofrecer aquellas personas naturales o jurídicas que dentro de su objeto contractual contemple el SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DE DIAGNOSTICO Y ANALISIS PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, El SECOP II establece una bolsa de 62 oferentes siendo estas:

Proveedor (62)
Selig De Colombia S.A.
QUIOS SAS
KIBUTZIM S.A.S
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SOLOGENERICOS SAS
COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA
DISTRIBUCIONES VETERINARIAS S.A
inverseb s.a.s
COMERCIALIZADORA CB MEDICAL SAS
TECNOQUIMICAS S.A.
CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO
Riddhi Pharma S.A.S.
FUTURA Soluciones Integrales S.A.S.
Disfarmed sas
IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTICULOS ESPECIALES SAS
CIRO EMILIO MORENO BAYONA y/o REPREFARCOS
GRUPO JENISA SAS
INVERSIONES SMP S.A.S
PHARMACID SAS
Cooperativa de Entidades de Salud de Cordoba
COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA Y DE INSUMOS MEDICOS CFIM SAS
SICMAFARMA S.A.S.
GRUPO COVINPRO SAS
GRUPO DAO S.A.S
HEALTHCORP SAS
Rafael Antonio Salamanca

PAOLA ANDREA GARCIA COLORADO
Julian Andres Tascon Valencia
CFD INGENIERIA SAS
VEYALTHI GROUP S.A.S
INGEODER PHARMA S.A.S
ORGANIZACION COOPERATIVA LA ECONOMIA
MARIA INES GUTIERREZ BOHORQUEZ
CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO COMFENALCO QUINDÍO
SERVICIOS EN SALUD ANDINA TDA
CONCRETOS ING SAS
BYP CONSTRUCCIONES SAS
MEDICLINICOS LIMITADA
UNION DE DROGUISTAS
BIOMEDICAL PHARMA LTDA
SISTEMAS MEDICOS S.A.S.
INVERSIONES ADRICA SAS
Seven Pharma Colombia S.A.S
SURTIMED HL S.A.S
Virtual Farma
JAZMINE MARTINEZ DIAZ
MEDIFAR SUMINISTROS FARMACEUTICOS S.A.S
MAGNUS JM SAS
COMPAÑIA COLOMBIANA DE QUIMICOS SAS
JOSE IGNACIO MARTINEZ MORENO
MEDICAMENTOS EPS SANTANDER S.A.S
ORGANIAGRO SAS
Omar
IMPORTADORA MEDICA Y ESTÉTICA DE COLOMBIA S.A.S.
MLIFAR S.A.S.
MARIA SOLEY PATIÑO GUTIERREZ
DISTRIBUIDORA COSTANORTE
GRUPO EMPRESARIAL FARMACEUTICO LIMITADA
DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS LTDA DISTRIMED
SOCIEDAD TRES Q SAS
DISCOLMEDICA S.A.S
FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO

c) PRECIOS DE MERCADO: Para establecer el precio del mercado se da cumplimiento con lo establecido en el formato de diligenciamiento para la elaboración de estudios previos **versión 7.** (Ver numeral 3.3 análisis precios de mercado).

Se aclara que los precios cotizados para el presente proceso por las firmas cotizantes incluyen las condiciones que rodean la futura contratación tales como: plazo, forma de pago, garantías, condiciones técnicas mínimas y demás requisitos necesarios para la consecución del contrato que se llegase a celebrar.

d) CONDICIONES DEL CONTRATO: Se definen dentro del presente Estudio Previo.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES: Los bienes pueden ser ofertados por empresas de origen nacional o extranjero

MONEDA A CONTRATAR: La oferta debe ser presentada en pesos Colombianos.

TIEMPO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El contratista debe sostener los precios durante la ejecución del contrato.

3. ANALSIS DE PRECIOS HISTORICOS

3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP

Una vez revisados los procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, **www.colombiacompra.gov.co, SECOP II** hasta el día 24 de junio de 2020, se concluye que no se han realizado procesos contractuales con las características y especificaciones técnicas de los ítems requeridos, por lo cual no hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el presente proceso de selección.

3.2. ANÁLISIS PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA CONTRATO 2017	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA CONTRATO 2017+IPC2017 (4.09%)+IPC2018 (3.18%) + IPC 2019 (3.8%)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA CONTRATO 2018	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA CONTRATO IPC2018 (3.18%) + IPC 2019 (3.8%)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA CONTRATO 2019	PRECIO HISTORICO
1	MERCAPTO ACETIL TRIGLICINA (MAG-3) TC 99 M 3mCi	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
2	MERCAPTO ACETIL TRIGLICINA (MAG-3) TC 99 M 5mCi	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
3	MERCAPTO ACETIL TRIGLICINA (MAG-3) TC 99 M 8mCi	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
4	LEUCOCITOS MARCADOS TC 99 M	UNIDAD	$980.000,00	$1.113.040,54	$950.600,00	$1.020.944,99	NO SE ENCONTRO	$1.020.944,99
5	HMPAO CEREBRAL TC 99 M	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO

3.3 ANALISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION - MERCAPTO ACETIL TRIGLICINA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO COTIZADO POR SELIG DE COLOMBIA	PRECIO DE MERCADO
1	MERCAPTO ACETIL TRIGLICINA (MAG-3) TC 99 M	3mCi	$295.000,00	$295.000,00
2	MERCAPTO ACETIL TRIGLICINA (MAG-3) TC 99 M	5mCi	$301.000,00	$301.000,00
3	MERCAPTO ACETIL TRIGLICINA (MAG-3) TC 99 M	8mCi	$312.000,00	$312.000,00
4	LEUCOCITOS MARCADOS TC 99 M	20mCi	$1.477.300,00	$1.477.300,00
5	HMPAO CEREBRAL TC 99 M	25mCi	$2.087.000,00	$2.087.000,00

3.4 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION - MERCAPTO ACETIL TRIGLICINA	DOSIS	PRECIO SECOP	PRECIO HISTORICO	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	MERCAPTO ACETIL TRIGLICINA (MAG-3) TC 99 M	3mCi	NO EXISTE	NO SE ENCONTRO	$295.000,00	$295.000,00
2	MERCAPTO ACETIL TRIGLICINA (MAG-3) TC 99 M	5mCi	NO EXISTE	NO SE ENCONTRO	$301.000,00	$301.000,00
3	MERCAPTO ACETIL TRIGLICINA (MAG-3) TC 99 M	8mCi	NO EXISTE	NO SE ENCONTRO	$312.000,00	$312.000,00
4	LEUCOCITOS MARCADOS TC 99 M	20mCi	NO EXISTE	NO SE TIENE EN CUENTA	$1.477.300,00	$1.477.300,00
5	HMPAO CEREBRAL TC 99 M	25mCi	NO EXISTE	NO SE ENCONTRO	$2.087.000,00	$2.087.000,00

NOTA: El valor estimado de la contratación se establece de la siguiente manera:

Para e grupo objeto del presente proceso no se tiene en cuenta el precio histórico por variar las especificaciones técnicas solicitadas, por ende se toma el precio de mercado como valor unitario estimado para los ítems del presente grupo.

1. Se realizó la consulta en la página www.contratos.gov.co, en la Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad de la Fuerza Aérea, y Hospital Militar Central y no se encontró publicación igual o similar al objeto del presente proceso con el establecimiento de las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso.

2. No se puede establecer le precio histórico para el ítem 4 del presente proceso por variar las especificaciones técnicas solicitadas para el presente proceso lo que no nos permite realizar un análisis comparativo.

3. El precio de mercado, se toma producto del análisis realizado en el cual para los ítems del presente proceso, se toma el precio cotizado por la empresa SELIG DE COLOMBIA ya que fue la única empresa que cotizo los items y teniendo en cuenta la forma de adjudicación es total, precio de la cotización allegada por la firma SELIG DE COLOMBIA S.A. en la Plataforma SECOP II, en el estudio de mercado 067-2020 en cumplimiento de la Guía de Estudios y Documentos Previos Versión 7 emanada por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.

4. para establecer el valor unitario estimado, teniendo en cuenta que no tenemos precios SECOP, y que el precio histórico del ítem 4 contratado en vigencias anteriores, no se pueden tener en cuenta por variar las especificaciones técnicas solicitadas, se toma el precio de mercado valor cotizado por la empresa SELIG DE COLOMBIA S.A como el valor estimado para los ítems de los respectivos grupos del presente proceso.

3.5 VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION - MERCAPTO ACETIL TRIGLICINA	DOSIS	PRECIO TECHO IVA INCLUIDO	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2020
1	MERCAPTO ACETIL TRIGLICINA (MAG-3) TC 99 M	3mCi	$295.000,00	**$18.000.000,00**
2	MERCAPTO ACETIL TRIGLICINA (MAG-3) TC 99 M	5mCi	$301.000,00	
3	MERCAPTO ACETIL TRIGLICINA (MAG-3) TC 99 M	8mCi	$312.000,00	
4	LEUCOCITOS MARCADOS TC 99 M	20mCi	$1.477.300,00	
5	HMPAO CEREBRAL TC 99 M	25mCi	$2.087.000,00	

ANEXO N° 2
OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCION -MOLECULA	DOSIS	MARCA A OFERTAR	OFRECE	NO OFRECE
1	MERCAPTO ACETIL TRIGLICINA (MAG-3) TC 99 M	3mCi			
2	MERCAPTO ACETIL TRIGLICINA (MAG-3) TC 99 M	5mCi			
3	MERCAPTO ACETIL TRIGLICINA (MAG-3) TC 99 M	8mCi			
4	LEUCOCITOS MARCADOS TC 99 M	20mCi			
5	HMPAO CEREBRAL TC 99 M	25mCi			

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OFRECE	
	SI	NO
Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los radiofármacos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.		
Licencia expedida por el Servicio Geológico Colombiano: El oferente deberá aportar las licencias que permiten el manejo, la importación y el transporte del material radioactivo expedida por el Servicio Geológico Colombiano la cual debe estar VIGENTE.		
Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los radiofármacos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante		
El oferente debe presentar con su oferta catálogo o inserto (en idioma castellano) de cada uno de los radiofarmacos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo		
El oferente deberá garantizar la entrega de los radiofármacos para el Servicio de Medicina Nuclear se realice con empaque sellado, en un contenedor con revestimiento de plomo resistente a la contaminación, deterioro a los traslados, almacenaje y debe ajustarse a los requisitos en la Resolución 18-1682 de 2005 expedida por el Ministerio de Minas y energía.		
El oferente se compromete a dar garantía que los radiofármacos contengan la actividad radioactiva solicitada al momento de la entrega.		
El oferente en caso de urgencias tendrá un tiempo máximo de 4 horas para la entrega del insumo solicitado en la radiofarmacia del servicio de medicina nuclear		
El oferente deberá certificar que los radiofármacos entregados cumplen con todos los criterios de calidad para ser seguros al ser suministrados a los pacientes.		
El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de radiofármacos objeto del presente proceso.		
El oferente se compromete a hacer reposición del radiofármaco, previa coordinación y autorización del ordenador del gasto en el caso de que no cuente con las características técnicas mínimas en un plazo no mayor a 24 horas, o en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado, previa coordinación con el supervisor del contrato y aprobación por parte del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo adicional para la Entidad.		
El oferente debe tener afiliados y estar al día con el pago de ARL, EPS, AFP de los funcionarios y profesionales que van a ejecutar las actividades en las instalaciones del Hospital Central.		
El oferente debe dar cumplimiento a las **MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN El** TRABAJO de acuerdo con la normatividad vigente • Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en el "libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo", Parte 2. "Régimen reglamentaciones": Título 4. "Riesgos Laborales"; Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". • Resolución No. 0312 de2019 "Por la cual se define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". • Resolución 1956 del 2018 de la Policía Nacional "Por la cual se determinan las Directrices de evaluación del SGSST para contratistas" en concordancia con la Resolución 2400 DE 1979 (mayo 22) MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDADSOCIAL en la que se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. CAPÍTULO II. OBLIGACIONES DE LOS PATRONOS, articulo 2.		
El oferente deberá diligenciar el "ANEXO 8 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", de la presente Invitación Publica		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, puede ser verificada y que ofertamos el 100% de los requerimientos solicitados en el presente Anexo.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

ANEXO N° 3

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN

En mi calidad de Jefe del Departamento de Ayudas Diagnosticas, CERTIFICO que en la actualidad **NO** hay contrato para suplir la necesidad que se pretende cubrir con el **SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS PARA EL ANALISIS Y APOYO DIAGNOSTICO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**, razón por la cual se debe adelantar el presente proceso de contratación.

Firma,

Capitán **FABIAN PARRA FUENTES**
Jefe Departamento de Ayudas Diagnosticas

ANEXO N° 4

CERTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DEL BIEN

En mí calidad de Jefe del Almacén, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que consultado el Inventario de Bienes del Almacén del Hospital Central, no hay elementos para suplir la necesidad que se pretende cubrir con el **SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS PARA EL ANALISIS Y APOYO DIAGNOSTICO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.** Durante la presente vigencia y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación.

Firma,

Teniente **CINDY LORENA MARTINEZ QUINTERO**
Almacenista Hospital Central de la Policía.

ANEXO No.5
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El **CONTRATISTA** se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando los radiofármacos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, presentaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en la invitación y la oferta presentada.

2. Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de estos radiofármacos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

3. En **CONTRATISTA** deberá informar por escrito si durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

4. El **CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

5. El **CONTRATISTA** deberá informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento de ejecución, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.

6. El **CONTRATISTA** deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

7. El **CONTRATISTA** deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

8. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.

9. El **CONTRATISTA** no deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

10. El **CONTRATISTA** deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

11. El **CONTRATISTA** se compromete a garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.

12. El **CONTRATISTA** deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del suministro de los radiofármacos objeto del presente proceso.

13. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, en cumplimiento a la normatividad vigente.

14. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, s civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 6
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En desarrollo de la ejecución del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, serán **Obligaciones del CONTRATANTE** las siguientes:

1. Ejercer el control a la ejecución del contrato por intermedio del supervisor de contrato e informar sobre cualquier anomalía presentada.

2. Recibir los bienes a contratar en los términos y condiciones establecidos en el contrato que se llegase a celebrar.

3. El supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo XII de la Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional" .

4. El supervisor del contrato publicará los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015.

5. Dejar a disposición del **CONTRATISTA** los lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

6. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, el supervisor del contrato mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA.**

7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Hospital Central de la policía sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

8. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de programa anual mensualizado de caja (PAC) previstas para el efecto.

9. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

10. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes del contratista en desarrollo del objeto del contractual.

11. Rechazar los bienes cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

12. Cumplir con las Obligaciones señaladas en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014*", Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional" y artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

ANEXO No. 7
INFORMATIVO PRECIOS TECHO

ITEM	DESCRIPCION - MERCAPTO ACETIL TRIGLICINA	DOSIS	PRECIO TECHO IVA INCLUIDO	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2020
1	MERCAPTO ACETIL TRIGLICINA (MAG-3) TC 99 M	3mCi	$295.000,00	**$18.000.000,00**
2	MERCAPTO ACETIL TRIGLICINA (MAG-3) TC 99 M	5mCi	$301.000,00	
3	MERCAPTO ACETIL TRIGLICINA (MAG-3) TC 99 M	8mCi	$312.000,00	
4	LEUCOCITOS MARCADOS TC 99 M	20mCi	$1.477.300,00	
5	HMPAO CEREBRAL TC 99 M	25mCi	$2.087.000,00	

ANEXO No. 8
PORCENTAJE DE IVA

ITEM	DESCRIPCION –MOLECULA	DOSIS	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE IVA
1	MERCAPTO ACETIL TRIGLICINA (MAG-3) TC 99 M	3mCi	UNIDAD	___%
2	MERCAPTO ACETIL TRIGLICINA (MAG-3) TC 99 M	5mCi	UNIDAD	___%
3	MERCAPTO ACETIL TRIGLICINA (MAG-3) TC 99 M	8mCi	UNIDAD	___%
4	LEUCOCITOS MARCADOS TC 99 M	20mCi	UNIDAD	___%
5	HMPAO CEREBRAL TC 99 M	25mCi	UNIDAD	___%

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOTA: El oferente deberá determinar el porcentaje de IVA que aplique para cada ítem o especificar si esta EXCENTO o EXCLUIDO

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
E-MAIL :

ANEXO No. 9
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

AMPARO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	COBERTURA VIGENCIA/ESPECIFICACIONES
Que ampara la Garantía Única	Cumplimiento	20%	Contratista	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo **será el equivalente veinte Por Ciento (20% del valor total del Contrato**. El **CONTRATISTA** deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato garantizado.
	Calidad del Bien	50%	Contratista	Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal de los perjuicios imputables al Contratista garantizado derivados de la Mala Calidad o Deficiencias Técnicas de bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. El valor de esta Garantía **será el equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato**, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y un (01) año mas
Multas	Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.
	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.2%	Contratista	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, el **CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base a un (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.
	Cumplimiento Parcial.	V/r del Cumplimiento, aplicación Multa.(0.5%)	Contratista	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicara que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptara desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

ANEXO. No.10
MATRIZ DE RIESGO

CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

Objeto del proceso de contratación: suministro de radiofarmacos de diagnóstico y análisis para el servicio de medicina nuclear del hospital central de la Policía Nacional.

En el objeto del proceso, no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario con este se satisface una necesidad de la Entidad, es por ello que se requiere adelantar un proceso para contratar el suministro de radiofármacos de diagnóstico y análisis para el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Central de la Policía Nacional.

Los partícipes del proceso de contratación: Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económicamente de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizara con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo especifico objeto del presente proceso.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, pacientes adultos y pediátricos que requieren apoyo diagnóstico para la realización de procedimientos de alta complejidad de las diferentes especialidades médicas para los usuarios del subsistema de salud en las áreas de urgencias, hospitalización y ambulatoria. El servicio de Medicina Nuclear en el campo terapéutico atiende pacientes con Carcinoma de tiroides o Hipertiroidismo en los que administramos terapia con Yodo 131 como complemento a su tratamiento.

La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación: Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.

La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación: Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante certificación del Plan Anual de Adquisiciones y soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para esta vigencia, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación: No se observa evento adverso toda vez que el suministro y ejecución del presente proceso se adelantará en la ciudad de Bogotá, que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.

El entorno socio ambiental: Partiendo del objeto del proceso, no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que el suministro de los elementos requeridos en el presente proceso no causa perjuicio a la comunidad y no impacta el entorno externo e interno de manera negativa, ya que, para iniciar el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental.

Las condiciones políticas: No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existe una ley de contratación estatal dotada de un Decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: En el mercado no existe un amplio sector de empresas dedicadas al suministro objeto del presente proceso, sin embargo, el suministro de radiofármacos de diagnóstico y análisis para el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Central de la Policía Nacional puede estar limitado a las siguientes empresas que pueden ser partícipes de la presente convocatoria: SELIG DE COLOMBIA SA y COMCI LTDA, las cuales enviaron la cotización y manifiestan cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas exigidas a través del SECOP II. La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Como se indicó anteriormente existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto adverso puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexequibilidad, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

Identificación y clasificación de los riesgos: Ya establecido el contexto de la entidad, se procede a identificar e incluir en la matriz propuesta en la Guía, los riesgos del proceso de contratación, conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; d) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

MATRIZ DE RIESGO

UMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PERSONAL EN CARGADO DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO SUFRA UN ACCIDENTE Y LA EMPRESA NO CUBRA RAPIDAMENTE LA NECESIDAD	RETRASOS EN LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.	1	3	5	MEDIO	ENTIDAD
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	FENÓMENOS CLIMÁTICOS, INCENDIOS FORESTALES, INUNDACIONES Y OTRO FACTORES QUE PUEDEN AFECTAR EL DESARROLLO DEL PROCESO.	AFECTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	2	4	7	ALTO	ENTIDAD
4	GENERAL	EXTEERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN. LA AFECTACION DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA POR LA FALTA DEL SUMINISTRO DE LOS RADIOFÁRMACOS REQUERIDOS.	3	1	4	BAJO	ENTIDAD

TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS Y JURIDICAS	1	2	2	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION	DUEÑO DE LA NECESIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y LEGALES	ADJUDICACION	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
REVISION DE LAS NORMAS Y DOCUMENTOS DE ENTES REGULADORES	1	2	2	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	DUEÑO DE LA NECESIDAD Y EL CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
EVITAR EL RIESGO	3	1	4	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO

NOTA: La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

1. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACION
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

ANEXO NO. 11
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo obje es el "**SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS PARA EL ANALISIS Y APOYO DIAGNOSTICO PARA *EL SERVICI* DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**".

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponent o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la perso firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra e calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, uni temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara c comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) s voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideracione

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tie implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabaj* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial c acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las persona jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____

ANEXO No. 6
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Bogotá D.C.,

Señores
POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL
La Ciudad

La firma _____ se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso PN HOCEN MI 031 2020, durante la vigencia del contrato que se llegare a suscribir, el cual tiene por objeto el **SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS PARA EL ANALISIS Y APOYO DIAGNOSTICO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

Atentamente,

Nombre del proponente; _____

NIT o C.C. _____

Nombre del representante legal; _____

Cedula; _____

Firma del representante legal: _____

Dirección; _____

Telefono; _____

E-mail; _____

ANEXO No. 7
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

AMPARO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	COBERTURA VIGENCIA / ESPECIFICACIONES
Que ampara la Garantía Única	Cumplimiento	20%	Contratista	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo **será el equivalente veinte por Ciento (20% del valor total del Contrato**. El **CONTRATISTA** deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato garantizado.
	Calidad del bien (radiofármacos)	50%	Contratista	Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal de los perjuicios imputables al contratista garantizado derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de radiofarmacos por él suministrados, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. El valor de esta Garantía **será el equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato**, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y un (01) año mas
MULTAS	Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.
	Incumplimiento Parcial.	V/r del Incumplimiento, aplicación Multa. (0.5%)	Contratista	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.2%	Contratista	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización. **EL CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

Nota 1: *Al término de* la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

Nota 2: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

MATRIZ DE RIESGO

UMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PERSONAL EN CARGADO DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO SUFRA UN ACCIDENTE Y LA EMPRESA NO CUBRA RAPIDAMENTE LA NECESIDAD	RETRASOS EN LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.	1	3	5	MEDIO	ENTIDAD
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	FENÓMENOS CLIMÁTICOS, INCENDIOS FORESTALES, INUNDACIONES Y OTRO FACTORES QUE PUEDEN AFECTAR EL DESARROLLO DEL PROCESO.	AFECTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	2	4	7	ALTO	ENTIDAD
4	GENERAL	EXTEERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN. LA AFECTACION DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA POR LA FALTA DEL SUMINISTRO DE LOS RADIOFÁRMACOS REQUERIDOS.	3	1	4	BAJO	ENTIDAD

TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS Y JURIDICAS	1	2	2	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION	DUEÑO DE LA NECESIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y LEGALES	ADJUDICACION	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
REVISION DE LAS NORMAS Y DOCUMENTOS DE ENTES REGULADORES	1	2	2	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	DUEÑO DE LA NECESIDAD Y EL CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
EVITAR EL RIESGO	3	1	4	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO

NOTA: 1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

1. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACION
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

ANEXO No. 8
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS PARA EL ANALISIS Y APOYO DIAGNOSTICO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**".

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL
Ciudad.

Referencia: presentación de propuesta para el proceso de mínima cuantía PN HOCEN MI 031 2020**,** que tiene por objeto la **SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS PARA EL ANALISIS Y APOYO DIAGNOSTICO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía PN HOCEN MI 031 2020**,** convocado para el **SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS PARA EL ANALISIS Y APOYO DIAGNOSTICO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL,** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "**Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas y de Obligatorio Cumplimiento**" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la **POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, el servicio ofrecido en la presente propuesta, que corresponde a aquellos solicitados por la invitación pública para el proceso de Mínima Cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que entregamos a la **POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del proceso que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del proceso a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las

responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, *reembolso o ajuste* de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni la **POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del proceso, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
11. Reconocemos que ni la invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del proceso ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del proceso que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del proceso que se nos ofrece, de la invitación pública y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del proceso, salvo aquellas modificaciones que determine incluir **POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL,** por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la **POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
14. El representante legal quien tiene las facultades necesarias para presentar la presente propuesta para el presente proceso de selección y contratación declaro y acepto, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud de la **POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Aceptamos recibir notificaciones en:
 Dirección de Sede Administrativa _____
 E-MAIL _____ y _____
 Celular _____
18. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del proceso respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
20. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Nombre del proponente; _____
NIT o C.C. _____
Nombre del representante legal; _____
Cedula; _____
Firma del representante legal: _____
Dirección; _____
Telefono; _____
E-mail; _____

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario; _____ NIT _____
_____ Y/O _____
_____ C.C. _____
Dirección; _____ Teléfono _____
Fax; _____ Departamento _____
Ciudad; _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta; Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico o telefónicamente para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el proponente verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

2. Si desea la información vía telefónica al día hábil siguiente de confirmada la información deberá acercarse personalmente a la Tesorería para firmar el egreso original y el libro de radicación de giros de cuentas comerciales

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)
TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____
Sucursal _____Código_____ Ciudad_____
Dirección _____ Teléfono_____
Fax_____
Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL –DIRECCION DE SANIDAD- HOSPITAL CENTRAL adelanta un proceso de Mínima Cuantía cuyo valor no excede al 10% de la menor cuantía de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y numeral 5 capítulo II de la resolución No 03049 de 2014 "por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL–DIRECCION DE SANIDAD- HOSPITAL CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Mínima Cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

Nombre del proponente; _____
NIT o C.C. _____
Nombre del representante legal; _____
Cedula; _____
Firma del representante legal: _____
Dirección; _____
Telefono; _____
E-mail; _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO 4
ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Proceso de Contratación PN HOCEN MI 031 2020

Bogotá, D.C., __ __ ____ de 2020

Señores
POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL
Bogotá

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ NIT. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de CONTRATACION MINIMA CUANTIA número PN HOCEN MI 031 2020 cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS PARA EL ANALISIS Y APOYO DIAGNOSTICO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**. Provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

Nombre del proponente; _____

NIT o C.C. _____

Nombre del representante legal; _____

Cedula; _____

Firma del representante legal: _____

Dirección; _____

Telefono; _____

E-mail; _____

Pagina 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	POLICIA NACIONAL
Codigo 1 DE-FR-0037		
FECHA: 23/05/2012	CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS SANIDAD	
VERSION: 0		

FECHA: 12/06/2020

CERTIFICADO No: 1041

UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES PROYECTADO DE COMPRA	CODIGOS UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES REC 16		APORTES DE LA NACION REC. 10		OTROS RECURSOS	
									CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	MARZO	23151823	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-003-07 OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P	GRUPO No 1 MERCAPTOL ACETIL LEUCOCITOS, HMPAO	$18.000.000,00	1	$18.000.000,00	0	$0,00	0	$0,00
														$18.000.000,00

VALOR TOTAL CERTIFICADO	**$18.000.000,00**

IT. JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ GAITAN
Analista Plan de Adquisiciones HOCEN

TE. ESTEBAN VERGARA MARTINEZ
Jefe Planeacion HOCEN

RECIBE _____
Grado,Nombres y Apellidos

ELABORO: PU. MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS	REVISO: BG. GLORIA ESMERALDA ARIZA DE LA PEDRA	APROBO: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA
FECHA: 01/04/12	FECHA:	

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	Mhobeltran	OSCAR JAVIER BELTRAN RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2020-07-08-5:29 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	193320	**Fecha Registro:**	2020-07-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	18.000.000.00	**Valor Total Operaciones:**	0.00	**Valor Actual:**	18.000.000.00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
001 ATENCION SALUD	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)				
		Total:	18.000.000.00	0.00	18.000.000.00

Objeto:	M: 031 SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DE ANALISIS, APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR

INTENDENTE OSCAR JAVIER BELTRAN RODRIGUEZ
Analista de Contratos

CAPITAN YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ
Jefe Grupo de Contratos HOCEN

Firma Responsable

HOSPITAL CENTRAL - POLICIA NACIONAL

Nit: 830067597

10/07/2020 17:19:44
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1211

EL JEFE DE LA : NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 222

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE *** $18,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: MI 031 SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DE ANALISIS APOYO DIAGNOSTICO YTERAPEUTICO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR///PAA1041//15 DICIEMBRE DE2020

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: CR DOMINGO LOPEZ DALES
Fecha Solicitud: 09/07/2020
Observaciones: ..
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
1524000	ATENCION SALUD SECSA HOCEN	0	2	020	100	3				16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MA	2020	$18,000,000.00
											TOTAL		$18,000,000.00

Expedido a los 09 dias del mes de Julio de 2020 en la ciudad de BOGOTA

PS-16 MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA
RESPONSABLE (E) PRESUPUESTO HOCEN

HOSPITAL CENTRAL - POLICIA NACIONAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1210

EL JEFE DE LA : NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 222

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de MIL CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE *** $1,115,490,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: SISTEMA DE DEFORMIDAD PEDIATRICA SISTEMA FIJACION TRASPEDICULAR TORAXICA YISTEMA DE FIJACION CERVICAL POSTERIOR 1 NIVEL ///PAA1253 ///PAA VF0113///

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: CR DOMINGO LOPEZ DALES

Fecha Solicitud: 09/07/2020

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	SordAux	Recu			
1524000	ATENCION SALUD SECSA HOCEN	0	2	020	100	3			16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MA	2020	$891.000.000.00
1524000	ATENCION SALUD SECSA HOCEN	0	2	020	100	3			16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MA	2021	$224.490.000.00
										TOTAL		$1.115.490.000.00

Expedido a los 09 dias del mes de Julio de 2020 en la ciudad de BOGOTA

PS-16 MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA
RESPONSABLE (E) PRESUPUESTO HOCEN

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante	MHshcuesta	SERGIO HERNAN CUESTA RUIZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema	2020-07-10-9:35 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	190920	**Fecha Registro:**	2020-07-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	18.000.000.00	**Valor Total Operaciones:**	0.00		**Valor Actual.:**	18.000.000.00	**Saldo x Comprometer:**	18.000.000.00	**Vr. Bloqueado**	0.00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	193320	**Fecha Registro:**	2020-07-08	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O01 ATENCION SALUD	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS	Nación	16	SSF						
					Total:	18.000.000.00	0.00	18.000.000.00	18.000.000.00	0.00

Objeto:	MI 031 SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DE ANALISIS APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR PAA1041 15 DICIEMBRE DE 2020

PS-16 MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA
RESPONSABLE (E) PRESUPUESTO HOCEN